

Serrano D. Juan  
 Ferrasti  
 Aguayo  
 Lerceda  
 Gutierrez  
 Ferralva  
 Gallego  
 Casamayo  
 Serrano D. Juan

En la Ciudad de Jaen a diez de Oct. de mil ochocientos treinta y cinco, los S. D. Fran.º de Paula Serrano, Presid.º, D. Juan.º Benet Ferrasti Vice-Presid.º, D. Miguel Aguayo, D. Juan Lerceda, D. Juan Gutierrez, D. Ant.º Ferralva, D. Antonio Gallego, D. Bernardo Casamayor y D. Francisco Serrano Vocales de la Junta Sup.ª de Gobierno de esta Prov.ª reunidos en la Sala de sus Sesiones p.ª tratar y conferenciar los asuntos pertenecientes al Servicio pp.º se entendiò de la Reclamacion de D. Rafael de Ocaña y del oficio que en primer lugar pasó a esta de Beneficencia relativo a la posesion q.º no ha dado todavía de admitir de la Casa Jena a este interesado, y de la oposicion q.º se encuentra p.ª la Reclamacion de los Caudales de Jena M.ª y de S. Ant.º de esta Ciudad, y se acordò que se ofiese a la Junta de Beneficencia manifestandole lo extraño que es no haya puesto en un destino a D. Rafael de Ocaña y q.º basandole inmediatamente remita los antecedentes q.º haya en su oficina p.ª tomar conocimiento de ellos y resolver

pro

Se presentò un libramto en favor del Reg.º Provincial de Murcia y se acordò su devolucion con oficio al Jefe p.ª q.º se presente al Comisario de Guerra y que le liquide previo conocimiento de los entregas q.º se le hayan hecho p.ª buena cuenta y q.º lo mismo se avise al Comis.º de Guerra p.ª su inteligencia y gobierno

pro

En vista de la llegada de los Quintos e imposibilidad de un acuerdo p.ª la falta de concilio, se acordò oficiar al S. Comand.º gen.º p.ª q.º disponga por Reg.º Provincial de Murcia destinado exclusivam.º p.ª el

pro

contra del Presidio q. trabaja en la carnicera, salga to-  
do a estacionarse en la Villa de Baylen donde per-  
manecerá hasta segunda orden, y si alguna recibiere  
en contrario la comunicará a esta Junta antes de po-  
nerla en execucion.

Se presentó un libram.<sup>to</sup> del Sr. Intend.<sup>te</sup> en favor  
de la Impresa de Carreteras, y se acordó se le devolvie-  
ra con oficio para q. mandase formar liquidación  
de la Impresa p. los meses de Agosto y Set. con distin-  
ción en la q. tubiere presente q. p. esta Junta se  
le han librado a su Representante, contra los fondos  
de la Real Maestranza de Torcuato mil fan. de trigo  
y mil @ de Aceite, cuyo importe deberá acreditarse  
al mismo con certificado de los precios corrientes, a  
cuyo efecto se le oficiará también al Representante  
y cuando la liquidación se presentará a la Junta p.  
su Realización.

Se presentaron tres libranzas en favor de los S. M. de  
la de S. Juan e I. de J. una en favor de los S. S. de S. Juan  
de los Rios y Calaveras = otra en favor de D. Alex. Pasibet  
en la Carolina, y se acordó se suspendan sus pagos p.  
ahora, devolviéndose los documentos a los interesados.

Se presentaron dos libram.<sup>tos</sup> del Sr. Intend.<sup>te</sup> sobre pa-  
go de sueldos a los suplentes de Salinas, y se acordó que  
se verificase.

Se dio cuenta de un oficio del Gov. Civil de un p. de  
q. acompaña el del Excmo. S. Ministro del Interior re-  
mitiéndole el decrto de la convocatoria a Cortes, y tam-  
bien el oficio del Gobernador Civil de Albacete q. ha  
dividido una plaza al Excmo. de Lerma de una plaza, ha  
p. de ser encargándole en su lugar al Gobernador Civil

de esta Capital. Se cursó la orden de si devies i no  
concurrir con un officio insistiendo el Sr. Abogado en lo  
primero con el objeto de tomarse tiempo p.<sup>o</sup> la delibe-  
racion, y cuando los señores D.<sup>os</sup> p.<sup>o</sup> la contestacion, se  
acordó fuese referido a la comunicacion q.<sup>o</sup> se li-  
bra hecha ~~de un modo~~ ~~de un modo~~ dando  
previam.<sup>te</sup> cuenta de lo obrado q.<sup>o</sup> hubiere, siendo  
muy extraño q.<sup>o</sup> tan pronto se hubiere acordado de  
esta comunicacion y acordado p.<sup>o</sup> si, hacerlo a la  
Central de quien en manera alguna depende, y  
a D.<sup>o</sup> Pedro An.<sup>o</sup> de Acuña, no pudiendo ignorar te-  
nia revocado su poder, y que se le devuelva el  
original así como el q.<sup>o</sup> remite. Del nombram.<sup>to</sup> de Mi-  
nistro p.<sup>o</sup> lo General.

La Junta quedó enterada de un officio de la Dirección  
de Sevilla a 8 de Mayo q.<sup>o</sup> contiene sus ulteriores dispo-  
siciones y manifestaciones q.<sup>o</sup> se ha dado a los habrantes de su  
D.<sup>o</sup> a.  
no.

Se acordó que se pagasen los nombrados de Suplen-  
tes habiendo visto el informe de la Comisión de Hacienda  
avisando al tiempo de su resolución al Sr. Intend.<sup>te</sup> que  
se ha tachado una de las libranzas de su D.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> una  
duplicada.

Se vio el parte y officio del Intend.<sup>te</sup> de D.<sup>o</sup> del corr.<sup>te</sup> con  
solicitando pro. el pago de los labreros de ganado lanar  
introducidos p.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Domingo Mañ. y se acordó q.<sup>o</sup> con su  
acuerdo al de Merced y que la Verif. lo q.<sup>o</sup> se comunicó  
al Intend.<sup>te</sup> p.<sup>o</sup> su ejecución. Se levantó la Sesión.

Fern.<sup>do</sup> de Paula Serrano

*[Firma manuscrita]*